

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA,
LICITACION N°3519-6-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.225.-

DALCAHUE, 29 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: el punto 18 de las bases administrativas de licitación, el decreto alcaldicio N° 671 de fecha 27/03/2017, El Contrato de fecha 27/03/2017; El decreto N° 597 con fecha 16/03/2017 que adjudica la Licitación; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria; acta de Apertura; el Informe de Propuesta pública; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio N° 515, de fecha 02/03/2017 que aprueba bases administrativas y llama a licitación de "Convenio Suministro para trabajos mano de obra", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; artículo 2° de La Ley N° 19.886 de Compras Públicas del año 2003, y art. N° 64 Y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01/01/2018 y hasta el 31/01/2018 del Contrato de Suministro, con fecha 27 de Marzo del 2017, correspondiente a la Licitación N° 3519-6-LE17, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y Don **Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde**, C.I. N°: _____, con el objeto de realizar el proceso correspondiente de licitación para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - **Transparencia**
 - Proveedor
 - Dirección de Adm. Y Finanzas
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.